

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 351/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 3 letra a) de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 1.490/14 de 26 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita la prestación de Servicios de Instructor de Zumba para actividades deportivas a desarrollarse en la Villa Frei, Comuna de Alto Hospicio, desde el 09 de Enero al 31 de Marzo de 2015, a través de la contratación directa de don **SEBASTIAN CARRILLO NUÑEZ, RUT 17.431.380-6**, atendidas las necesidades de la Municipalidad, la confianza en el servicio ofrecido por el prestador de servicios en este tipo de actividades masivas, y a razón de no ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad, en atención con los objetivos de ésta; Decreto Alcaldicio N° 2/2015 de 02 de Enero de 2015 que determina como una situación debidamente calificada la contratación vía trato directo con Sebastian Carrillo Nuñez como Instructor de Zumba para actividades deportivas a desarrollarse en Villa Frei, Comuna de Alto Hospicio; Contrato con fecha 02 de Enero de 2015 suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don Sebastian Carrillo Nuñez; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios de **Instructor de Zumba**, para las actividades deportivas a desarrollarse en la Villa Frei, Comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a las instrucciones, en los horarios y lugares que determine la Dirección de Planificación Comunal, desde el **09 de Enero de 2015** y hasta el **31 de Marzo de 2015**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Sebastian Carrillo Nuñez	17.431.380-6	Instructor de Zumba	\$240.000.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que se indica, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indiquen su contrato.



- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda pagar a la persona contratada.
- 6.- Los gastos que deriven de la contratación precedente será imputado con cargo a la cuenta N° 114.05.20.031, del programa Juntos Más Seguros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autorizado por José-Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.




MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO
SECRETARÍA
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

14
JVL
Distribución:
Dpto. Personal
Dideco
Dir. Control

